



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública 06/2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS CUDAP: EXP-MPF: 423/2020 RESOLUCIÓN ADM N° 146/2020 -ADJUDICAR los Renglones N° 1, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40 y 41 a la firma MSO ENERGY S.A. por Pesos catorce mil cuatrocientos sesenta (\$ 14.460,00.-), Pesos treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 37.545,00.-), Pesos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho (\$ 42.138,00.-), Pesos cuarenta y un mil doscientos dos con 75/100 (\$ 41.202,75.-), Pesos cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete con 40/100 (\$ 57.617,40.-), Pesos diecinueve mil setecientos ochenta (\$ 19.780,00.-), Pesos ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y siete con 50/100 (\$ 196.857,50.-), Pesos ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y siete con 50/100 (\$ 196.857,50.-), Pesos ochenta y cinco mil setecientos (\$ 85.700,00.-), Pesos ochenta y cinco mil setecientos (\$ 85.700,00.-), Pesos ciento dos mil cuarenta (\$ 102.040,00.-), Pesos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 65.750,00.-), Pesos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 65.750,00.-), Pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos veinte (\$ 194.520,00.-), Pesos once mil setecientos treinta y ocho (\$ 11.738,00.-), Pesos cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta (\$ 407.460,00.-), Pesos setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 748.750,00.-) y Pesos seiscientos trece mil cuatrocientos setenta (\$ 613.470,00.-), respectivamente, lo que asciende a un total de Pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil trescientos treinta y seis con 15/100 (\$ 2.987.336,15.-). -ADJUDICAR los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 23 y 24 a la firma ENLUZ S.A. por Pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00.-), Pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00.-), Pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00.-), Pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000,00.-), Pesos ciento diecisiete mil quinientos (\$ 117.500,00.-), Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-), Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00.-), Pesos veintiocho mil setecientos veinte (\$ 28.720,00.-) y Pesos dieciocho mil seiscientos (\$ 18.600,00.-), respectivamente, lo que asciende a un total de Pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos veinte (\$ 1.682.320,00.-). -ADJUDICAR los Renglones N° 12 (Oferta Alternativa), 13 (Oferta Alternativa), 14 (Oferta Alternativa), 15 (Oferta Alternativa), 19 y 36 a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. por Pesos setenta y cinco mil doscientos (\$ 75.200,00.-), Pesos setenta y cinco mil doscientos (\$ 75.200,00.-), Pesos setenta y cinco mil doscientos (\$ 75.200,00.-), Pesos ciento doce mil ochocientos (\$ 112.800,00.-), Pesos ciento cuarenta mil doscientos (\$ 140.200,00.-) y Pesos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta (\$ 53.550,00.-), respectivamente, lo que asciende a un total de Pesos quinientos treinta y dos mil ciento cincuenta (\$ 532.150,00.-). -ADJUDICAR los Renglones N° 17, 18, 38 y 39 a la firma ENERGÍA LOCAL S.A. por Pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos (\$ 278.800,00.-), Pesos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 93.450,00.-), Pesos ciento ochenta y un mil ochenta (\$ 181.080,00.-) y Pesos doscientos nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 209.850,00.-), respectivamente, lo que asciende a un total de Pesos setecientos sesenta y tres mil ciento ochenta (\$ 763.180,00.-). -RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas BEMAX ELECTRICIDAD S.A. y CAVEGO S.A. por incumplir con lo establecido en el Artículo 17, Puntos c) y f), respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -DESESTIMAR las ofertas de las firmas DAXA ARGENTINA S.A. para los Renglones N° 6, 11 a 15, 24 y 37; ENLUZ S.A. para los Renglones N° 20 a 22; y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. para el Renglón N° 16 (Oferta Alternativa), por no cumplir técnicamente con lo solicitado -DESESTIMAR las ofertas de las firmas DAXA ARGENTINA S.A. para los Renglones N° 1 a 5, 7 a 10, 16 a 19, 21, 22, 28 a 31, 34 y 38 a 40; ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.



para los Renglones N° 12 a 15 (Ofertas Base) y 29, 38 y 39; ENLUZ S.A. para los Renglones N° 16, 19, 25, 28 a 30, 34 y 40; y ENERGÍA LOCAL S.A. para el Renglón N° 25, por ser económicamente inconvenientes para los intereses del Organismo. -Declarar FRACASADO el Renglón N° 31 por no recibirse ofertas convenientes. -Considerar a la firma ENERGÍA LOCAL S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 1, 16 y 34, en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 23, y en Orden de Mérito 4 para los Renglones N° 2 a 15; a la firma ENLUZ S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 12 a 15, 32, 33, 35 y 37, en Orden de Mérito 3 para los Renglones N° 1, 17, 18, 26 y 27, y en Orden de Mérito 4 para el Renglón N° 41; a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 2 a 11 (Ofertas Alternativas), 20 a 22, 25 a 27, 40 y 41, en Orden de Mérito 3 para los Renglones N° 16 (Oferta Base), 24, 34, 35 y 37, en Orden de Mérito 4 para los Renglones N° 1, 17, 18 y 23, y en Orden de Mérito 5 para los Renglones N° 2 a 11 (Ofertas Bases); a la firma MSO ENERGY S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 17 a 19, 23, 24 y 36, y en Orden de Mérito 3 para los Renglones N° 2 a 15; a la firma DAXA ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 3 para los Renglones N° 20, 25, 32, 33, 36 y 41, en Orden de Mérito 4 para los Renglones N° 26 y 27 y en Orden de Mérito 5 para el Renglón N° 23. - Tener por desistida en tiempo y forma la oferta de la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L., atento que al vencimiento no renovó el plazo de mantenimiento de su oferta. Consulta Resolución ADM N° 146/2020 www.mpf.gov.ar

e. 10/11/2020 N° 54229/20 v. 10/11/2020

Fecha de publicación: 10/11/2020

